



### XUNTA DE GALICIA

#### CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO DE LA AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUTURAS

##### Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE LA CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE LA LU-540 (VIVEIRO - CABREIROS)

Término municipal: MURAS

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 24 de octubre de 2025

Lugo, 19 de septiembre de 2025.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

**Expediente: 3151**

|  |   |
|--|---|
| Término municipal de:  | MURAS   |
| Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras: | Mejora de la capacidad de seguridad de la LU-540 (Vivero-Cabreiros) |
| Clave:   | LU-19-165-10  |

| PREDIO/S      | TITULAR                                  | DIRECCIÓN   |
|---------------|--|---|
| 6.8; 6.3      | CARBALLES DURAN JOSEFA                   | LG RIEGO DE La PARED, El - PQ MU Nº5 MURAS 27836        |
| 6.2           | CARBALLES REGO MANUEL                    | LG XESTOSA Nº5 MURAS 27836                              |
| 7.20          | CHAO VAZQUEZ ARMANTINA                   | LG PRADO - PQ MURAS Nº3 MURAS 27836                     |
| 7.10          | GUERREIRO REQUEIJO M. ANTONIA (HROS. DE) | CL HONDURAS Nº14 A Coruña 15011                         |
| 6.7; 6.5; 6.1 | PENABAD OTERO JOSE MARIA                 | AV/AV DE LUGO Nº223 1º IZQ SANTIAGO DE COMPOSTELA 15703 |
| 7.22          | PENABAD Y MANUELA                        | LG. MURAS MURAS 27836                                   |

## Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - CABREIROS)

Término municipal: OUROL

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 24 de octubre de 2025

Lugo, 19 de septiembre de 2025.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3150

|  |   |
|--|---|
| Término municipal de:  | OUROL   |
| Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras: | Mejora de la capacidad de seguridad de la LU-540 (Vivero-Cabreiros) |
| Clave:   | LU-19-165-10  |

| PREDIO/S           | TITULAR   | DIRECCIÓN  |
|--------------------|---|--|
| 3.7                | CAMBA VAZQUEZ AMANDO (HROS. DE)                                   | LG MERILLE OUROL 27866   |
| 5.21               | CARBALLES HERMIDA MARIA   | MN OUROL OUROL 27866   |
| 3.6                | CHAO RODRIGUEZ CANDIDA (HROS. DE)                                 | CL JUAN FLOREZ Nº129 6º DIERE A Coruña 15005                   |
| 5.38               | DORIGA DOPICO ALBERTO   | RU ALEXANDRE BOVEDA Nº4 ESC.Y 3 ºC VIVERO 27850                |
| 3.11; 5.8;<br>5.25 | EN INVESTIGACION  | PLAZA DE AVILÉS S/n 27002 LUGO                                 |
| 5.11               | FRANCO PENA MARIA , PENA CRIADO MARIA DE EL CARMEN                | LGAR. NOGUEIROSA 45 La PONTEDEUME 15600                        |
| 5.13; 5.24         | GARCIA SAN ISIDRO PILAR , FRAGA GARCIA LAURA, FRAGA GARCIA RAQUEL | CL ALMIRANTE CHICARRO Nº31 VIVERO 27850                        |
| 5.28; 5.32         | GUTIERREZ OTERO SONIA, GUTIERREZ OTERO JOSE MANUEL                | CL ALKARTASUNA Nº1 ANDOAIN 20140                               |
| 5.7                | OROSA PITA RICARDO (HROS. DE)                                     | CL GRUPO SANTA BARBARA Nº9 AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ 15320 |
| 5.5; 5.4;<br>5.12  | OTERO SOTO RAMIRO   | CORONACION V B Nº24 2 ºIZ VITORIA-GASTEIZ 01012                |
| 5.27               | RONCO SEIJAS MANUEL (HROS. DE)                                    | CL CANTON PEQUEÑO Nº29 2º A Coruña 15003                       |

R. 2632

**GOBIERNO DE ESPAÑA****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA. ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA***Anuncio*

**Corrección de errores al Anuncio de 5 de junio de 2025, del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA), del parque eólico «MURACAIS» de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Castroverde, Baleira y A Fonsagrada (Provincia de Lugo), promovido por la mercantil «ANTILA SOLAR S.L.U.». Referencia del expediente: PEol-921.**

Con fecha 10 de junio de 2025 y número 139, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Anuncio de 5 de junio de 2025, del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA), del parque eólico «MURACAIS» de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Castroverde, Baleira y A Fonsagrada (Provincia de Lugo), promovido por la mercantil «ANTILA SOLAR S.L.U.».

Habiéndose detectado errores relativos a los apartados 1.4.1 y 1.4.2 del referido anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su subsanación.

Por lo anterior, se considera oportuno rectificar el referido anuncio en el sentido siguiente:

1.- Corrección de errores: Página 32850

Donde dice:

«

1.4.1.- Centro de Seccionamiento «CS **Mecoseiras**»:

Situado en el término municipal de Mondoñedo, a este CS le llega la producción del módulo de generación denominado «MECOSEIRAS».

1.4.2.- Centro de Seccionamiento CS **Medorras**»:

Situado en el término municipal de Mondoñedo, a este CS le llega la producción del módulo de generación denominado «MEDORRAS».

»

Debe decir:

«

1.4.1.- Centro de Seccionamiento «CS **Mecoseiras**»:

Situado en el término municipal de A Fonsagrada, a este CS le llega la producción del módulo de generación denominado «MECOSEIRAS».

1.4.2.- Centro de Seccionamiento CS **Medorras**»:

Situado en el término municipal de A Fonsagrada, a este CS le llega la producción del módulo de generación denominado «MEDORRAS».

»

La presente corrección de errores da inicio a un nuevo plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones, contados a partir del siguiente al de la última publicación de la presente Corrección de errores al Anuncio de 5 de junio de 2025.

Se mantienen inalterados el resto de información y términos del anuncio.

A Coruña, 11 de septiembre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

R. 2633

## AYUNTAMIENTOS

### BECERREÁ

#### EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Decreto de la Alcaldía, de 12/09/2025, se prestó aprobación inicial al padrón correspondiente al mes de julio del 2025 del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

#### ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, hasta el 25/11/2025. Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas.

Para el resto de los contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo común para que puedan efectuar el pago en cualquier oficina de Abanca . En el caso de no recibirlos, obligado al pago deberá personarse en las oficinas municipales para obtener un duplicado ya que la su no recepción en el domicilio no exonera de la obligación de pago ni impide la utilización de la vía de apremio.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a la suya recaudación por la vía administrativa de constricción, segundo lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación. Lo recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio , de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para lo sellado de los correspondientes recibos.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la indicada Ley General Tributaria.

Becerreá, 17 de septiembre de 2025.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 2635

#### *Anuncio*

#### EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16/09/2025, se prestó aprobación inicial al padrón correspondiente al mes de agosto de 2025 de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la tasa, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

#### ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, hasta el 25/11/2025. Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas.

Para el resto de los contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo común para que puedan efectuar el pago en cualquier oficina de Abanca . En el caso de no recibirlos, obligado al pago deberá personarse en las oficinas municipales para obtener un duplicado ya que la su no recepción en el domicilio no exonera de la obligación de pago ni impide la utilización de la vía de apremio

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a la suya recaudación por la vía administrativa de constricción, segundo lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación. Lo recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio , de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para lo sellado de los correspondientes recibos.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la indicada Ley General Tributaria.

Becerreá, 17 de septiembre de 2025.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 2336

---

#### BEGONTE

##### *Anuncio*

Por resolución de Alcaldía, se aprobó el padrón fiscal correspondiente al mes de agosto de 2025 del servicio de ayuda en el hogar a través de la ley de dependencia por un importe de 5.995 € y el programa básico de ayuda en el hogar por un importe de 284,71 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que podan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 18 de septiembre de 2025.- El Alcalde, D. José Ulla Rocha.

R. 2637

---

#### FOLGOSO DO COUREL

##### *Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de agosto de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Folgo do Courel, 22 de setembro de 2025.- La alcaldesa presidenta, Dolores Castro Ochoa.

R. 2638

## MEIRA

### Anuncio

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEIRA PARA EL EJERCICIO 2025

El presupuesto general del Ayuntamiento de Meira para el ejercicio 2025 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión común de fecha 14 de agosto del 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 193, de fecha 23 de agosto del 2025.

Expuesto al público durante el plazo de quince (15) días hábiles, no se presentaron reclamaciones contra el mismo, por lo que de conformidad con el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Entidad para el año 2025, las bases para su ejecución y el plantel.

Segundo lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004, se procede a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos y del plantel.

#### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEIRA PARA EL EJERCICIO 2024

##### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

##### Capítulos del Presupuesto de Ingresos:

|                                      |                                |                     |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 1                                    | IMPUESTOS DIRECTOS             | 661.000,00          |
| 2                                    | IMPUESTOS INDIRECTOS           | 25.000,00           |
| 3                                    | TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS       | 411.040,59          |
| 4                                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 957.810,00          |
| 5                                    | INGRESOS PATRIMONIALES         | 1.000,00            |
| 6                                    | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00                |
| 7                                    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 589.179,41          |
| 8                                    | ACTIVOS FINANCIEROS            | 0,00                |
| 9                                    | PASIVOS FINANCIEROS            | 0,00                |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |                                | <b>2.645.000,00</b> |

##### Capítulos del Presupuesto de Gastos

|                                    |                              |                     |
|------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| 1                                  | GASTOS DE PERSONAL           | 750.344,56          |
| 2                                  | GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS | 1.429.727,38        |
| 3                                  | GASTOS FINANCIEROS           | 5.000,00            |
| 4                                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 187.200,00          |
| 6                                  | INVERSIONES REALES           | 239.728,06          |
| 7                                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 0,00                |
| 8                                  | ACTIVOS FINANCIEROS          | 0,00                |
| 9                                  | PASIVOS FINANCIEROS          | 0,00                |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b> |                              | <b>2.612.000,00</b> |

| PLANTEL-EJERCICIO 2025                       |                    |              |   |           |
|--|--------------------|--------------|---|-----------|
| A ) FUNCIONARIOS DE CARRERA                  |                    |              |   |           |
| Denominación de la plaza                     | Grupo/<br>Subgrupo | Nº<br>plazas | Nivel   | Situación |
| <b>1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>  |                    |              |   |           |
| 1.1 Secretaria-Interventora                  | A1                 | 1            | 26  | Vacante   |
| <b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>  |                    |              |   |           |
| <b>2.1. Subescala Administrativa</b>         |                    |              |   |           |
| Administrativo de Administración General     | C1                 | 1            | 22  | Ocupada   |
| <b>2.2. Subescala Auxiliar</b>               |                    |              |   |           |
| Auxiliar Administrativo                      | C2                 | 1            | 16  | Vacante   |
| B) PERSONAL LABORAL FIJO                     |                    |              |   |           |
| Denominación de la plaza                     | Nº puestos         | Carácter     |   | Situación |
| Operario de servicios múltiples              | 1                  | Fijo         |   | Ocupada   |
| Trabajadora Social                           | 1                  | Fijo         |   | Ocupada   |
| Encargada de la Biblioteca Municipal         | 1                  | Fijo         |   | Ocupada   |
| Limpiadora de Dependencias municipales       | 1                  | Fijo         |   | Ocupada   |
| C) PERSONAL LABORAL FIJO                     |                    |              |   |           |
| SERVICIOS GENERALES                          |                    |              |   |           |
| OMIX   | 1                  | Fijo         | Ocupada a tiempo completo                         |           |
| Limpieza de Dependencias municipales         | 3                  | Fijo         | Ocupadas a tiempo completo                        |           |
| Operario de Servicios Múltiples              | 1                  | Fijo         | Ocupada a tiempo completo                         |           |
| Oficial de servicios varios                  | 2                  | Fijo         | Ocupada a tiempo completo                         |           |
| Peón de servicios varios                     | 1                  | Fijo         | Ocupada a tiempo completo                         |           |
| PROMOCIÓN TURÍSTICA                          |                    |              |   |           |
| Oficina de Turismo                           | 1                  | Fijo         | Ocupada a tiempo completo                         |           |
| EDUCACIÓN y DEPORTES                         |                    |              |   |           |
| Profesores de la Escuela Municipal de Música | 6                  | Fijo         | 4 Ocupadas a tiempo completo y 2 a tiempo parcial |           |
| D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL                 |                    |              |   |           |
| Peones de servicios generales (DEPUEMPREGO)  | 4                  | Temporal     | Laboral temporal (6 meses)                        |           |
| Peones conductores (Extinción de incendios)  | 3                  | Temporal     | Laboral temporal (3 meses)                        |           |
| FOMENTO DEL EMPLEO EN MEDIO RURAL            |                    |              |   |           |
| Peón APROL rural                             | 1                  | Temporal     | Laboral temporal 9 meses)                         |           |
| Total funcionarios de carrera.....           | 3                  |              |   |           |
| Total personal laboral hizo.....             | 19                 |              |   |           |
| Total personal laboral temporal.....         | 8                  |              |   |           |
| Total puestos de trabajo 2025.....           | 30                 |              |   |           |

Meira, 22 de septiembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Antonio de Dios Álvarez.

R. 2639

## MURAS

### Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía 2025-0415 de fecha 18.09.2025 fueron aprobadas las bases y convocatoria del proceso selectivo para selección de funcionario/la interino/la por programa: peón forestal con cargo al proyecto refuerzo del empleo Plan Único 2025

El plazo de presentación de solicitudes es de 5 DÍAS HÁBILES contados desde lo siguiente la publicación del anuncio en el BOP.

Las bases íntegras están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muras: <https://muras.sedelectronica.gal>.

Muras, 19 de septiembre de 2025.- El alcalde, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 2640

## A PASTORIZA

### Anuncio

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONSERJE.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23/09/2025 y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, se dictó Resolución en la que se contiene el siguiente LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO A tiempo parcial PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONSERJE por el sistema de concurso-oposición .

#### - ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | DNI       |
|--------------------------------|-----------|
| AGUIAR LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO     | ***5026** |
| ALVARIÑO MUÑIZ, ISABEL         | ***3301** |
| ANIDO MURIAS, ELADIO           | ***5050** |
| EGUIZÁBAL SAÉNZ, LAURA         | ***5050** |
| FERNÁNDEZ CARREIRA, TAMARA     | ***0205** |
| IGLESIAS GRANDÍO, IVÁN         | ***4733** |
| MARTÍNEZ DÍAZ, HERIBERTO       | ***9421** |
| RODRÍGUEZ DÍAZ, JOSÉ FELICIANO | ***9406** |

#### - EXCLUIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE         | DNI       | MOTIVO  |
|----------------------------|-----------|---|
| BARGUEIRAS SÁNCHEZ, JOSUNE | ***5402** | NO PRESENTA <ul style="list-style-type: none"> <li>CERTIFICADO DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL</li> </ul>                                    |
| LAMELA CHOUCIÑO, GABRIEL   | ***6650** | NO PRESENTA <ul style="list-style-type: none"> <li>INSTANCIA MODELO BASES</li> <li>CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL</li> </ul> |

|                         |           |  |
|-------------------------|-----------|--|
| PACIO BARJA, TANIA      | ***5161** | NO PRESENTA<br>• CERTIFICADO DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL  |
| SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SERGIO | ***1186** | NO PRESENTA:<br>• CARNE CONDUCIR B<br>• CERTIFICADO DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL<br>• TITULACIÓN |
| FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSE   | ***5133** | NO PRESENTA:<br>• TITULACION EXIGIDA   |

Se abre un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de otoño, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que las personas aspirantes excluidas puedan emendar, de ser el caso, el defecto que motivó la exclusión, indicando que el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el procedimiento selectivo, si despenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación en el procedimiento.

A Pastoriza, 23 de septiembre de 2025.- El Teniente de Alcalde, P.D. de atribuciones, Decreto alcaldía 2025-0440, Marcos García Lombardero.

R. 2641

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA